



MAT.: APRUEBA CONVENIO DE PRÁCTICAS TÉCNICO PROFESIONAL,
ENTRE COMPLEJO EDUCACIONAL CLARA SOLOVERA Y LA I.
MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO

ALGARROBO,

09 NOV 2018

DECRETO: N°

6119 " " "



VISTOS:

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 del 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. D.F.L. 1-3.063 de 1980; Interior, Traspaso de los Servicios de Salud;
4. Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud.
5. D.S. 2.296 de 1995 del Ministerio de Salud; Reglamento General del Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
6. D.S. N° 1.889 de 1995, Reglamento de Carrera Funcionaria del personal regido por el Estatuto del Personal de Salud Municipal.
7. D.A. N° 4.882 del 05.11.2014, que aprueba acuerdo N° 147 del H. Consejo Municipal de Algarrobo, en Sesión Ordinaria de fecha 05.11.2014.
8. D.A. N° 4.690 del 15.09.2015, Reglamento Carrera Funcionaria de los Servicios de Salud de la I. Municipalidad de Algarrobo.
9. D.A. N° 6.629 de 06.12.2016 Asume cargo de Alcalde Titular de la I. Municipalidad de Algarrobo.
10. D. A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal Algarrobo para el año 2018.
11. D.A. N° 2.722 de fecha 13.12.2017, Aprueba Presupuesto de Salud año 2018.
12. Convenio suscrito con fecha 31.10.2018 entre el Complejo Educacional Clara Solovera y la I. Municipalidad de Algarrobo, denominado Convenio De Prácticas Técnico Profesional.

CONSIDERANDO:

- Convenio de Prácticas Técnico Profesional entre el Complejo Educacional Clara Solovera y la I. Municipalidad de Algarrobo, suscrito con fecha 31 de octubre 2018, para el Programa de Estudio del Área de la Salud, de la carrera Técnico de Nivel Medio en Enfermería Mención Enfermería, impartida por La Entidad Educacional.

DECRETO:

- I. Apruébese el Convenio de Prácticas Técnico Profesional celebrado con fecha 31.10.2018 y suscrito entre la I. **Municipalidad de Algarrobo**, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol Único Tributario N° 69.061.600-9, domiciliada en Av. Peñablanca N° 250, Comuna de Algarrobo, Provincia de San Antonio, Región de Valparaíso, representada legalmente por su Alcalde, don **JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO**, Cédula Nacional de Identidad N° del mismo domicilio de su representada y la Entidad Educacional Complejo Educacional Clara Solovera RBD: 2078-8, Institución de Educación representada legalmente por su Directora **PAULINA MADARIAGA CUNEO**, Rut N° domiciliado para estos efectos en en virtud de las cláusulas pactadas en el Convenio de Prácticas Técnico Profesional.
- II. El presente convenio tendrá vigencia de dos años desde la fecha de tramitación

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.-



PAULINA MOYANO MEJIAS
SECRETARÍA MUNICIPAL



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO
ALCALDE

JYM/PMM/U.C./DVD/mhl.
DISTRIBUCION:

- Secretaría Municipal (1)
- Archivo Desam (2)

